

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Sergio Gordón Lozano, para subvencionar a la comparsa "La Gozadera" de Fuente del Maestre, por su actuación en el "Entierro de la Sardina", por importe de 250,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida del presupuesto Municipal en vigor de la Concejalía de Festejos.

Vista la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Ocio y Tiempo Libre, D. Juan Luis López Trinidad, para conceder a la "Asociación de Mayores y Pensionistas de Aceuchal" ayuda para sufragar gastos derivados de la celebración de "Caldereta Popular", por importe de 300,00 € que han justificado, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a CARMEN SANTIAGO FRANGANILLO, de autorización para usar el Auditorio Municipal para celebración de "Fiesta de la Primavera" el sábado día 12 de abril; examinado su contenido y considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización de edificios públicos, instalaciones y/o espacios abiertos, no deportivos" publicada en el B.O.P. de 3 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar el uso del Auditorio Municipal desde las 16:00 horas del día 12 de abril hasta las 6:00 horas del día 13, siempre que se cumplan los siguientes condicionantes:

1. El solicitante disponga de un seguro de Responsabilidad Civil para garantizar la indemnización de daños y perjuicios que pudieran sobrevenir y el pago de sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la referida Ordenanza.
2. Cumpla con las obligaciones establecidas en el art. 5 de la Ordenanza mencionada.
3. Respetar el aforo máximo del recinto.
4. Restricción de acceso a menores.
5. Cumplimiento de las medidas derivadas de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
6. Previo pago de la fianza y de la tasa establecida en el art. 20 de la Ordenanza.

Visto el escrito reclamación presentado por el funcionario, Agente de la Policía Local, JM.V.C. por los daños sufridos en equipo personal tras accidente laboral ocurrido el 28/03/2023 cuando realizaba servicio durante la celebración del X Cross Popular de Aceuchal; examinado su contenido y la documentación aportada, así como el atestado de la Policía Local, considerando que no fue responsable del siniestro por lo que no tiene que soportar los

daños en su equipamiento personal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al abono de los gastos que ascienden a 223,92€ y que están justificados documentalmente.

Visto el escrito presentado por F.P.B., solicitando señalización de línea amarilla en la fachada de su domicilio por C/ Calvario, para evitar el estacionamiento de camiones en la misma que impide la entrada de luz a su vivienda; examinado el mismo y emitido informe al respecto por la Policía Local, resulta que no es necesario el pintado de amarillo en este caso, ya que según la Ordenanza Municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, publicada en el BOP de 15/03/2012, ...*"el estacionamiento en la vía o espacios públicos de autobuses, camiones, autocaravanas... y otros vehículos determinados en la misma, sólo podrá realizarse en las zonas habilitadas expresamente para ellos por la autoridad municipal. Fuera de dichas zonas, o en defecto de las mismas, queda prohibido el estacionamiento de dichos vehículos en todos los espacios y vías públicas del Término Municipal"*.... La Junta de Gobierno Local acuerda, a fin de evitar las molestias ocasionadas, dar traslado a la Policía Local a fin de que controlen y vigilen dichas actuaciones que en caso de producirse deberán ser sancionadas.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BOLAÑOS HERMOSO, de autorización para atravesar con tuberías de riego los caminos públicos "Camino de los Arrieros" y "Camino Corte de Peleas" para llevar suministro de agua a las parcelas 410, 412 y 413 del pol. nº 15 y parc. 121 del polígono nº 16; examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- 1.- *Solicitar la correspondiente licencia de obras en el Ayuntamiento.*
- 2.- *Profundidad mínima de la zanja de 1 metro en el camino de los Arrieros, siendo necesario ejecutar una zanja de mayores dimensiones en el Camino de Corte de Peleas, debido a la presencia de cuneta de tamaño considerable que evacúa el agua del camino. Mínimo 2 metros de zanja en Camino de Cortes de Peleas. (Evitar problemas a la hora del arreglo del camino público)*
- 3.- *El titular de la autorización será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de la ejecución de la actuación que se autoriza, quedando obligado a las reparaciones e indemnizaciones que procedan.*
- 4.- *Obligación de restaurar el camino público a su estado original una vez terminado los trabajos, a la mayor brevedad posible.*
- 5.- *Obligación de aviso al Ayuntamiento de Aceuchal, cuando se comiencen los trabajos, con el fin de señalar la zona y evitar accidentes de los usuarios del camino.*
- 6.- *Evitar el corte completo del camino que pueda afectar a los agricultores de la zona.*
- 7.- *Obtener cualquier otra autorización o licencia que sea necesaria, cuyo otorgamiento corresponda a otros Órganos de las administraciones públicas, así como aquellos permisos que, en su caso, haya de solicitar a otros particulares.*

La autorización podrá ser revocada por incumplimiento de cualquiera de las condiciones enumeradas.

La autorización de la obra está sujeta a la evaluación favorable por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, quien debe autorizar la nueva concesión de agua para la ampliación de superficie destinada al riego por goteo.

Vista la solicitud presentada por B.D.R., de señalización de plaza de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en las inmediaciones a su vivienda en C/ Buenavida; examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dado que no existe en las inmediaciones ninguna plaza de esas características, dándose traslado de este acuerdo a los servicios municipales a fin de que procedan al pintado, debiendo cumplir en todo caso las especificaciones señaladas en la Norma U.1.12.

Vista la solicitud presentada por MD.R.G., funcionario de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RAMOS MARRÓN, de Cédula de Habitabilidad de Vivienda sita en Pza. de Extremadura, nº 7 ; la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico favorable acreditativo de que la vivienda cumple los requisitos de habitabilidad, examinado el mismo por el Técnico Municipal e informado favorablemente, la Junta de Gobierno acuerda que procede conceder, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. FRANCISCO RAMOS MARRÓN.
Vivienda sita en PZA. DE EXTREMADURA, Nº 7.
Refª catastral: 8707819QC1880N0001UU

V.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RAMOS MARRÓN, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en Pza. de Extremadura, nº 7,; comprobado que consta Certificado de Arquitecto Colegiado, de fecha 18 de marzo de 2025, de que el inmueble con refª catastral 8707819QC1880N0001UU no ha sufrido cambios ni en el proyecto básico y de ejecución ni en el Presupuesto de ejecución material con el que se obtuvo la correspondiente licencia de obras. Considerando asimismo el informe emitido por el Técnico Municipal examinada la documentación presentada; la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la Licencia de 1ª Ocupación al inmueble sito en Pza. de Extremadura, nº 7.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

- De informe de Guardería Rural sobre estado de la entrada a la parcela nº 38 del polígono nº 9 desde la Ctra. BA-002 (Aceuchal a Villafranca de los Barros). El Ayuntamiento facilita a la propiedad de la parcela el modelo de solicitud de autorización a la Diputación Provincial de Badajoz para ejecución de acceso desde la misma a la parcela, al ser dicha carretera titularidad de la Diputación Provincial, asesorando por parte de la Guardería Rural en todo lo que necesitan, siendo la propiedad de la parcela encargada de la ejecución de las obras si fuese autorizada y abono de las tasas correspondientes.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.